



PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y SS. AA. RR. la Serenísima Señora Princesa de Asturias é Infantas continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), que venía hace días ligeramente acatarrada, ha experimentado en la noche última algún movimiento febril, que se acentuó en el día de hoy, durante el cual apareció un brote eruptivo en la cara que, por sus caracteres, permite afirmar que se trata del sarampión, cuyo curso es hasta ahora regular y exento de toda complicación.»

Con este motivo se han tomado, de acuerdo con S. M. la Reina, todas las precauciones necesarias á fin de garantizar, en lo posible, la importante salud de S. M. el Rey y la de Sus Altezas Reales, que sigue siendo excelente.

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 27 de Febrero de 1895.—El Duque de Medina Sidonia.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1894, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Abril á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de la construcción de la carretera de Orihuela á la de Alcocer á Tortuera, en su sección de Orihuela á Checa, en la pro-

vincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 239.937'24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 1.º de Abril próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.000 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 19 de Febrero de 1895.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Orihuela á la de Alcocer á Tortuera, en su sección de Orihuela á Checa, en la provincia de Guadalajara, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad

de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 1.º

Obras públicas.—Estudio de carreteras.

A los efectos prevenidos en los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877 vigente para la ejecución de la ley de carreteras, se halla expuesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, el proyecto de variación de la carretera de tercer orden de Fuentesdueña á Albares, para que, en el término de treinta días, á contar de esta fecha, presenten los pueblos interesados ó particulares las reclamaciones que crean convenientes.

Guadalajara 28 de Febrero de 1895.

El Gobernador interino.

—631

MARCELINO VILLANUEVA.

Núm. 2

Fomento.

Estando terminantemente prohibida toda clase de caza en la época de la reproducción, por lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de caza de 10 de Enero de 1879 y empezando la veda en esta provincia en 15 del actual hasta el 15 de Agosto próximo, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procuren la más exquisita vigilancia, haciendo cumplir exactamente con cuanto en dicha Ley se previene, poniendo á disposición de la Autoridad á quien corresponda, á los contraventores.

Guadalajara 27 de Febrero de 1895.

El Gobernador interino,

MARCELINO VILLANUEVA.

Diputación provincial de Guadalajara.

Beneficencia.—Pago de amas.

Desde mañana sábado 2 del actual, queda abierto el pago de haberes devengados en los meses de *Julio* y *Agosto* últimos por las amas externas de la Casa Inclusa de esta provincia y niños socorridos por la Beneficencia.

En su virtud, ruego á las autoridades locales que lo participen á los interesados, advirtiéndoles también que, para recibir las papeletas de cobro, han de acreditar previamente en las oficinas de la Casa de Expósitos los extremos siguientes:

1.º Existencia de los niños, por certificación ó fé de vida que expedirá el Juzgado municipal respectivo, ó la de defunción en su caso, si no la hubieren participado á dicha oficina.

2.º Cuando la fe de vida se refiera á niños gemelos debe hacerse constar si viven ambos, y caso de haber fallecido alguno, expresar la fecha ó acompañar la partida de defunción, como se previene en la regla anterior.

Y 3.º Si las amas ó interesados no acuden personalmente á cobrar sus haberes ó pensión, autorizarán por escrito á la persona que haya de reci-

bir la papeleta, que luego cobran en la Depositaria de fondos provinciales, pudiendo hacer constar también la autorización en dicha fe de existencia, ó por documento separado.

Guadalajara 1.º de Marzo de 1895.—El Presidente, Manuel Cañamares Fernandez.

Comisión provincial de Guadalajara.

ANUNCIO.

El día 11 del mes de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, se verificará en el Salón de actos públicos de esta Corporación la subasta en licitación pública para las obras de reparación del puente provincial titulado de Peñahora sobre el río Sorbe, en término de Humanes, bajo el tipo de 564 pesetas 19 céntimos, á que asciende el presupuesto de contrata.

El acto será presidido por el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado vocal de la Comisión en quien delegue, con asistencia además de un representante de la Corporación y el Secretario de la misma.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar como depósito provisional en la Depositaria provincial ó en la Caja general de depósitos la cantidad de 18 pesetas 30 céntimos á que asciende el 5 por 100 de dicho presupuesto.

El tiempo en que se han de ejecutar las obras será de un mes, que empezará á regir dentro de los treinta días en que le sean adjudicadas definitivamente, en cuyo caso se elevará por el rematante dicho depósito á 36 pesetas 60 céntimos, ó sea el 10 por 100 del presupuesto.

Los pagos se verificarán por certificaciones mensuales que expedirá el Jefe facultativo de Obras públicas de esta provincia.

Durante las horas de oficina y en los días hábiles hasta el de la subasta, estarán de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría, el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Guadalajara 25 de Febrero de 1895.—El Vicepresidente, Ceferino Muñoz.—El Secretario, Luis García del Val.

Modelo de proposición.

D. N... N... vecino de... con cédula personal de... clase, número... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, y del proyecto, plano y presupuesto formado para las obras de reparación del puente titulado de Peñahora sobre el río Sorbe, en término de Humanes, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo á ejecutar dichas obras con arreglo en un todo á dichos documentos facultativos por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.) —729

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Clases pasivas.—Anuncio.

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y orden que á continuación se expresa:

Días 2 y 4.—Perceptores que cobran por sí.

— 5 y 6.—Habilitados y apoderados.

— 7 y 8.—Sin distinción.

Guadalajara 28 de Febrero de 1895.—Mariano de la Torre. —730

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Cerillas.—Circular.

La Delegación del Gobierno en el arrendamiento de de Tabacos, con fecha 23 del actual, se ha servido disponer que todas las cerillas y fósforos declarados de existencia por los almacenistas y poseedores que aun conserven en su poder dicho artículo, las remitan durante todo el año actual al Gremio de fabricantes de España, con residencia en Barcelona, para lo cual los dueños de aquéllas tendrán presente:

1.º Que vayan consignadas exclusivamente á la Compañía de Cerillas y fósforos establecida en Barcelona y concesionaria de la venta de cerillas para España.

2.º Que se justifique la remesa por medio de una guía firmada por la Junta directiva del Gremio de fabricantes concertados y por la Compañía de Cerillas y fósforos, en la que se expresarán el punto de procedencia de la expedición, la persona á quien pertenecen las cerillas y el número de cajas, marcas y peso del envío.

Y 3.º Que toda guía ha de ir autorizada por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se publica por medio de la presente á fin de que tengan conocimiento de ello los poseedores de dichos artículos y procedan á cumplimentar cuanto se ordena para evitarse las subsiguientes responsabilidades.

Guadalajara 26 de Febrero de 1895.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros. —732

Cédulas personales.

CIRCULAR.

Próxima la época en que conforme al art. 26 de la Instrucción del ramo debe formarse el padrón de cédulas personales para la cobranza del impuesto en el ejercicio de 1895-96, los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, se ocuparán con toda preferencia á la confección de dicho documento, estrictamente ajustado al modelo núm. 2 y á la de la lista cobratoria á que se refiere el núm. 3 de la referida Instrucción de 27 de Mayo de 1884, á fin de que dentro del próximo mes de Abril queden terminados y presentados en esta Administración de mi cargo para su exámen y aprobación; previniendo á dichos Alcaldes que emplearé las medidas más rigurosas con todos aquellos que desatiendan el servicio que se le recomienda.

Guadalajara 28 de Febrero de 1895.—El Administrador, Ricardo Cisneros. —733

Ayuntamientos constitucionales.

MORATILLA DE HENARES

El Ayuntamiento y Junta municipal de presupuestos que tengo el honor de presidir, han tenido á bien adoptar como medio de ingreso para el presupuesto municipal del año de 1895 á 96, el arbitrio de rematar el aprovechamiento de la pesca del rio Henares, término de esta villa desde el de Baidés ó mojón de este término, todo Cutamilla hasta el tunel de la Casilla del Sanz, bajo el tipo de 100 pesetas y por el término de un año, á contar desde el día que se apruebe el remate, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en Secretaría para cuantos quieran interesarse.

La subasta tendrá lugar el día 17 de Marzo próximo

mo en la casa de Ayuntamiento, adjudicándose al mejor postor.

Lo anuncio al público á los efectos que haya lugar. Moratilla de Henares 26 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Pedro Agueda. —728

PEÑALVER

Se halla terminado y expuesto al público por quince días para oír reclamaciones, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este municipio que ha de regir para el año económico de 1895 á 96. Las cuentas de propios del año 1893 á 94.

Peñalver 27 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Manuel de la Fuente García. —727

PINILLA DE MOLINA.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales de propios, correspondientes al ejercicio de 1893 á 94.

El presupuesto municipal ordinario para el año próximo venidero de 1895 á 96.

Pinilla de Molina á 20 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Julian Valiente.—El Secretario, Mariano Valiente. —705

YEBES.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á contar desde la fecha de este anuncio, los documentos siguientes:

El proyecto de presupuesto ordinario de 1895-96.

Y el apendice al amillaramiento de 1895 á 96.

Yebes 25 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Juan Pastor. —701

LA MIÑOSA.

En esta Secretaría se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, á contar desde esta fecha, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales del ejercicio de 1893 á 94.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana y el presupuesto municipal ordinario, todo correspondiente al ejercicio de 1895 á 96.

Lo que se anuncia al público, á fin de que por los vecinos y contribuyentes puedan ser examinados dichos documentos y hacer las reclamaciones de que se crean asistidos.

La Miñosa 24 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Eugenio Leal.—P. S. M.—Antonino Valbuena, Secretario. —702

RUEDA.

El presupuesto adicional refundido en el de ingresos y gastos de este distrito, para el año económico de 1894 á 95, las cuentas de propios y caudales, correspondientes al año de 1893 á 94 y el presupuesto municipal ordinario para el año de 1895 á 96, quedan expuestos al público, por espacio de quince días, á fin de oír reclamaciones.

Rueda 23 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Eusebio Martinez. —704

VIANA DE JADRAQUE.

Por el vecino de este pueblo José Granada, se me ha dado parte que en el día 23 del actual se ausentó de su domicilio su hijo político León Estéban Laguna, de las señas que á continuación se expresan, que se cree se haya marchado á Madrid.

Por tanto, encargo á las autoridades donde sea habido lo pongan á disposición de mi autoridad.

Viana de Jadraque 25 de Febrero de 1895.—El Al-

calde, Cayetano Mora.—El Secretario, Pedro Perez Hernando. —709

Señas.

Edad 15 años, estatura regular; viste pantalón de pana negra rayada, chaqueta y chaleco de pana color aceite, boina color café, calzado de alpargatas; va indocumentado.

CHEQUILLA.

Se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto ordinario de 1895-96 y el apéndice al amillaramiento, con el objeto de oír reclamaciones.

Chequilla 22 de Febrero de 1895.—El Alcalde.—Por orden.—Agustín Lopez. —710

POYOS.

El presupuesto adicional correspondiente al año de 1894 á 95 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean procedentes.

Poyos 25 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Juan Torrecilla. —712

SOTOCA.

Se hallan terminados y expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales del ejercicio de 1893 á 94. Y el presupuesto ordinario para el año económico de 1895 á 96, en cuyo plazo podrán ser examinadas y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas.

Sotoca 26 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Leandro Used.—P. S. M.—El Secretario, Matías Sanz.—714

LA BODERA.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

La cuenta del presupuesto y de caudales, correspondiente al ejercicio de 1893 94.

El presupuesto municipal ordinario para 1895 á 96. Y el padrón de cédulas personales, para 1895-96.

La Boderá 23 de Febrero de 1895.—El Alcalde Presidente, Hipólito Esteban. —715

VALDEGRUDAS.

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales de propios, correspondientes á los ejercicios de 1892-93 y 93-94.

El presupuesto municipal adicional refundido con el ordinario del corriente ejercicio de 1894-95.

El presupuesto ordinario para el de 1895 á 96. Contados los citados días desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, dentro de los cuales pueden hacerse las reclamaciones que crean justas.

Valdegrudas 26 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Guillermo Gonzalez. —716

CHILLARON DEL REY.

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, la cuenta de ordenación y de caudales de este municipio, del año económico de 1893 á 94, el presupuesto adicional de 1894 á 95 y el ordinario de 1895 á 96.

Chillarón del Rey 24 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Nicasio Baquero. —713

VIANA DE MONDEJAR.

Las cuentas municipales de estos Propios, correspondientes al año de 1893 á 94, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasados los cuales, no se admitirán.

Viana de Mondejar 24 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Miguel Cucharero.—P. S. M.—Mariano Sierra, Secretario. —711

MIRALRIO.

El presupuesto adicional del presente año económico y las cuentas municipales del año 1892-93, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á fin de oír reclamaciones y para los demás efectos prevenidos por la Ley.

Miralrio 26 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Eugenio Legarda. —720

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para las doce de la mañana del día 18 del próximo mes de Marzo, tendrá lugar en el local de este Juzgado, la venta en público remate de una tierra en término de Yebes, de la pertenencia del penado Vicente Aybar, la cual se determina con su cabida y linderos en el edicto de 19 de Enero último, inserto en el *Boletín oficial* de 25 de igual mes; saliendo á la subasta por la cantidad de 230 pesetas, con las mismas advertencias consignadas en el referido edicto.

Dado en Guadalajara á 26 de Febrero de 1895.—Domingo Divar.—El actuario, Eugenio Díez. —717

PASTRANA.

D. Eladio Arnaiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa de Pastrana.

Por el presente hago saber: Que para pago de costas de la causa seguida contra Pedro Juan Continente Toledano, vecino de Illana, por lesiones, se sacan á tercera subasta sin sujeción á tipo alguno, los bienes que le fueron embargados, y son los siguientes:

Una casa en la población de Illana, en la calle de San Roque, señalada con el núm. 3, compuesta de tres pisos; linda por derecha Marcos Alarcón, izquierda Apolinar García Pascual y por la espalda Leandro Yebra, justipreciada en 800 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo á las once de la mañana, en la Audiencia de este Juzgado, debiendo hacer presente que no constan los títulos de propiedad, cuya falta deberá suplirse por el adquirente.

Pastrana 22 de Febrero de 1895.—Eladio Arnaiz.—El actuario, Cirilo Librero. —682

PARTE NO OFICIAL

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

DON ENRIQUE FLUITERS Y FIERRO.

Plaza de Santo Domingo, núm. 16, pral., Guadalajara

Esta casa sigue dedicándose al despacho de cuantos asuntos se la confían, con el celo y laboriosidad que tanto la distinguen.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.